

Examen Periódico Universal (EPU)

Estado Plurinacional de Bolivia

20ª Sesión (Octubre – Noviembre 2014)

Informe conjunto presentado por:

Fundación Marista de Solidaridad Internacional (FMSI)
(ONG con Estatuto Consultivo Especial del ECOSOC)

Otras organizaciones y ONG que han participado
en la elaboración del informe:

Observatorio Infantojuvenil
(*Universidad Autónoma Gabriel René Moreno*
- *Facultad de Humanidades*)

Congregación Marista

Fe y Alegría Bolivia

Fundación SEPA

Fundación Son de Vida

Fundación Hombres Nuevos

Fundación SEMBRAR

Fundación Paz y Esperanza

Proyecto Don Bosco

Red Departamental de Protección de la niñez y adolescencia

INTRODUCCIÓN

1. Este documento tiene por objetivo promover los derechos de los niños en Bolivia. El informe se centra en tres temas principales: 1) educación, 2) trabajo infantil, 3) niños en situación de calle.

2. El Estado Plurinacional de Bolivia¹ tiene una población de 10.027.254 de habitantes, de los cuales el 31,02% son niños entre 0 y 14 años. Cerca del 60% de la población se reconoce como miembro de uno de los 36 pueblos originarios².

3. Bolivia ratificó la Convención de los Derechos del Niño en mayo de 1990 y sus protocolos facultativos: Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución y la Pornografía Infantil, en junio del 2003; Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en diciembre del 2004; Protocolo que habilita a niños elevar quejas por violación de DDHH ante la ONU, en abril del 2013.

4. En el último Examen Periódico Universal del año 2010, Bolivia aceptó 78 recomendaciones. A continuación hacemos referencia a los temas, respecto de los cuales, habiendo aceptado recomendaciones no ha adoptado medidas para acatarlas, o bien las ha adoptado de forma parcial, en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2013.

Educación

5. La recomendación 13 indicó que Bolivia debía *“Adoptar medidas eficaces y proporcionar recursos para elaborar normas y políticas con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables en diversas esferas, en particular la educación, la salud y la vivienda (República Islámica de Irán)”*³. El año 2010 se promulgó la Ley 070 de Educación *“Avelino Siñani y Elizardo Pérez”*⁴. Desde su promulgación y para su aplicación, se han presupuestado los gastos para la implementación y funcionamiento de la misma⁵. La ley incluye temas de género, ciudadanía, valores primordiales y estatales, así como reafirma lo expresado en la Constitución Política del Estado (Art. 9, parágrafo 5) sobre el acceso universal a la educación. La misma se va dinamizando desde sus reglamentaciones, emanadas por el ente regulador⁶, así como el Programa de Formación Complementaria (PROFOCOM), para que todos los docentes en ejercicio vayan aplicando dicha normativa⁷. Sin embargo, la reglamentación se está aprobando con lentitud⁸ y no siempre es oportuna, generando incertidumbre respecto del cómo y qué aplicar, ya que, aunque se pensó en una aplicación progresiva⁹, genera un activismo al interior de las Unidades Educativas.

¹ <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

² http://www.ine.gob.bo/pdf/Anuario_2012/AnuarioEstadistico2012.pdf

³ Consejo de Derechos Humanos, Examen Periódico Universal a Bolivia, párr. 98.13, Doc. de la ONU A/HRC/14/7 (2010). En lo sucesivo EPU Bolivia 2010.

⁴ <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/view/138872>

⁵ <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>, <http://www.sigma.gob.bo/pgn/pgn2013/index.htm>

⁶ <http://www.minedu.gob.bo/index.php/ministerio/documentos-normativos/category/33-diseno-curricular-2013>

⁷ <http://profocom.minedu.gob.bo/>

⁸ <http://www.minedu.gob.bo/index.php/component/k2/3-noticias-recientes/2924-gobierno-preve-implementar-nueva-carga-horaria-en-2-000-escuelas-este-ano>

⁹ <http://www.minedu.gob.bo/index.php/component/k2/3-noticias-recientes/2923-ministro-ampliacion-del-horario-en-establecimientos-educativos-sera-paulatina>

Asimismo, se observa que se mantienen en vigencia reglamentaciones de la anterior ley educativa¹⁰. Por otro lado, la ley apunta a una educación técnica y tecnológica, y poco o nada se ha realizado al respecto para aplicarse en la educación secundaria, que es donde debe anclarse.

6. La recomendación 68 indicó a Bolivia que debe *“continuar las reformas para mejorar el nivel y la calidad de la protección social, la educación y la salud (Belarús)”*¹¹. En el Censo de 2012 las inscripciones en el Registro Civil alcanzaron el 97,35%, mientras que el año 2001 alcanzó el 90,42%. En el último Censo se incluyó la variable de la inscripción civil, obteniéndose un resultado del 79,28%¹². Esto indica que el 20,72% no están inscritos civilmente y por ende no podrá participar en actos civiles y jurídicos.

7. La Tasa de Asistencia a la escuela de la población en edad escolar (6 a 19 años) alcanza el 83,54% el año 2012. Se puede observar a través de los tres últimos censos que la Tasa de Asistencia Escolar marcha en ascenso (72,32% en 1992 y 79,71% el 2001). La diferencia entre hombres y mujeres disminuye. El año 2012, la Tasa de Asistencia Escolar masculina asciende a 83,63% y la femenina a 83,45% (En 1992 se situaban en 74,65% y 69,95% respectivamente y en 2001 en 81,05% y 78,32%). La Tasa de Asistencia Escolar para el tramo de edad de 6 a 14 años es mayor (94,06%) que para el de 15 a 19 años (64,66%), mostrando que si bien la asistencia en la enseñanza primaria ha alcanzado casi la universalidad (94%), solamente el 65% de las personas en edad de hacerlo asiste a la enseñanza secundaria¹³. Por otro lado, la educación preescolar, de 4 a 5 años, solamente la reciben el 40,8% de los niños¹⁴. La Tasa de Abandono en el preescolar en el Departamento de Pando es de 55,64 en relación a promedio nacional de 38,07¹⁵.

8. La ciudad de La Paz tiene una población escolar de 306.879 y cuenta con 4.094 colegios y 32.513 docentes. La ciudad de Santa Cruz tiene una población escolar de 299.163 y cuenta con 2.617 colegios y 25.353 docentes. Esto significa que el 49,62% de los docentes están concentrados en la Paz y Santa Cruz, existiendo una excesiva concentración de docentes en estas dos grandes zonas urbanas en repercusión de otras. Los docentes en Bolivia son 116.617: de Inicial 6.170 (5,29%), de Primaria 82.562 (70,79%), de Secundaria 27.885 (23,91 %). Esto significa que el 49,62% de los docentes están concentrados en la Paz y en Sta. Cruz, lo que indica, que existe una excesiva desigualdad de docentes en las dos grandes zonas urbanas, dejando zonas rurales sin presencia de docentes.

9. Según la Constitución del año 2009 (Art. 81), en Bolivia la Educación Inicial, Primaria y Secundaria es obligatoria y gratuita. Sin embargo, por los datos expuestos, esto no es una realidad. Es necesario mejorar las políticas estatales en los temas educativos.

10. La recomendación 72 pidió a Bolivia: *“Elaborar una estrategia nacional para incorporar la educación sobre los derechos humanos en el sistema escolar, de conformidad con el Plan de Acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, con la plena participación de todos los interesados (Italia)”*¹⁶. Sobre este tema no se han dado los pasos necesarios para su

¹⁰ <http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/educ.asp>

¹¹ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.68.

¹² <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

¹³ <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

¹⁴ http://www.ine.gob.bo/pdf/Anuario_2012/AnuarioEstadistico2012.pdf

¹⁵ <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30202>

¹⁶ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.72.

implementación. El currículo escolar no tiene ninguna asignatura que haya incorporado la educación en DD.HH.

11. La recomendación 25 pide al Estado: *“Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas y las mujeres en materia de educación, acceso al empleo, vivienda y condiciones laborales (Egipto)”*¹⁷. Desde el año 2000 a 2010¹⁸ se observa un índice elevado de acceso a la educación por parte de las niñas (en el rango de 70% el 2000 y 80% el 2010). Hay un avance importante en la permanencia escolar, puesto que las niñas suelen tener un menor abandono escolar en comparación a los niños. El censo de 2012 refleja una tasa de asistencia mucho mayor a la de los anteriores censos¹⁹. Por otro lado, la diferencia entre hombre y mujer en 1992 fue 4,7%, en 2001 2,75% y el 2012 0,17%. Asimismo se muestra que el 92,54% de la población femenina se encuentra alfabetizada aunque su acceso a la educación sigue siendo menor en comparación a la de los varones²⁰ (diferencia entre hombre y mujer 4,94).

12. La recomendación 71 pidió al Estado: *“(…) seguir desplegando esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular asegurando la enseñanza primaria universal y luchando contra el analfabetismo, lo cual garantizaría a la población el ejercicio de sus derechos sociales y económicos (Líbano)”*²¹; y la recomendación 73: *“Consolidar los avances logrados en el marco de los programas de alfabetización (Argelia)”*²². Se han desarrollado espacios de capacitación o alfabetización a través de programas como “Yo sí puedo” y “Yo sí puedo seguir”. Así mismo, el Censo de Población y Vivienda de 2012 indica que el 94,98% de la población mayor de 15 años se encuentra alfabetizada.²³ En el censo de 1992 fue el 79,99%, en el 2001 el 86,72%. En los departamentos de Chuquisaca y Potosí que tienen las tasas de alfabetización más bajas: 88,9 y 89,1 respectivamente.

13. Recomendaciones al Gobierno de Bolivia:

- Sancionar la reglamentación faltante de la reforma educativa de manera oportuna para evitar vacíos conceptuales, referenciales e impulsar la formación en Derechos Humanos en el sistema escolar. Incluir mecanismos de evaluación de la calidad educativa a nivel nacional teniendo los recursos necesarios para ejecutarse.
- Continuar con los logros obtenidos en cuanto a la inscripción de los niños en el registro civil, cuidando de manera especial las poblaciones de los pueblos originarios y los niños en situación de calle.
- Desarrollar una política nacional que facilite e incremente el acceso de los niños a la educación inicial y secundaria, facilitando los recursos necesarios, incrementando el número de centros y docentes, capacitándolos para trabajar en dichos niveles.
- Realizar un estudio nacional sobre educación técnica a partir de experiencias exitosas en la

¹⁷ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.25.

¹⁸ <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30202>

¹⁹ <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

²⁰ <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

²¹ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.71.

²² EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.73.

²³ <http://www.ine.gob.bo:8081/censo2012/PDF/resultadosCPV2012.pdf>

educación de convenio y privada e impulsar programas de implementación de educación técnica en el nivel secundario.

Trabajo Infantil

14. En la recomendación 36 se pidió a Bolivia: *“Adoptar medidas concretas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda violencia contra ellos, erradicar el trabajo infantil, luchar contra la explotación de los niños, niñas y adolescentes y prohibir todas las formas de castigo corporal (Costa Rica)”*²⁴; y en la recomendación 38 *“(…) seguir aplicando programas para la protección de los niños y niñas, en particular para eliminar el trabajo infantil (Chile); adoptar medidas eficaces para proteger a los niños contra las formas de trabajo que constituyen explotación y el trabajo en zonas peligrosas (Alemania); adoptar y aplicar con carácter de urgencia medidas para hacer frente al trabajo infantil, en particular cuando constituye explotación (Eslovaquia)”*²⁵.

15. Según la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil (2008) del Instituto Nacional De Estadística²⁶ con el apoyo de la OIT, hay una estimación de 3.037.000 niños de 5 a 17 años que trabajan. Del total, más de 2/3 se encuentran en el área urbana. Un 57% realiza labores domésticas y estudia. Un 27,9% (848.000) de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años están ocupados en actividades económicas por lo menos 1 hora a la semana, a nivel rural (64,85%) y urbano (16,96%). Son más los varones (18% urbano, 67% rural) que las mujeres (15,8% urbano, 62,4% rural) y el 77% son trabajadores familiares no remunerados; 19% son trabajadores por cuenta propia y sólo el 2,2% obreros o empleados.

16. En Bolivia, del total de trabajadores, 491.000 trabajan por debajo de la edad mínima (14 años) de admisión al empleo y 437.000 de estos realizan trabajos peligrosos, junto a 309.000 adolescentes (sumando un total de 746.000 que realizan trabajos peligrosos). Se observa que la mayoría de los puestos de trabajo de niños y adolescentes están en el sector agropecuario y minería (53,40%), seguido por los sectores comercio (17,36%), manufacturero (10,03%) y servicios (8,07%). Los niños, inscritos en empleos peligrosos presentan mayores niveles de retraso escolar, repetición de curso, entrada tardía e inasistencia²⁷. Por otro lado, en los últimos años se han dado pasos, para erradicar el trabajo infantil. Las estrategias utilizadas y los resultados de estas experiencias tendrían que ser difundidas.

17. Las causas del trabajo infantil identificadas por los niños trabajadores (NATs) y sus padres son: complementar o generar ingresos familiares (35%), ayudar al ingreso familiar (32%) y aprender/adquirir experiencia (27%). Una parte del trabajo infantil tiene condiciones de alta peligrosidad y se asocia con el abuso y explotación económica y sexual de los niños, aun cuando los trabajos que realizan los niños no fuesen peligrosos, la dedicación y el tiempo que se gasta afectan el desempeño escolar y reducen el derecho al esparcimiento y al tiempo libre, de manera que podrían afectar el aprendizaje y las condiciones de salud de los niños. Es importante notar que

²⁴ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.36.

²⁵ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.38.

²⁶ http://www.mintrabajo.gob.bo/Descargas/UDF/ENCUESTA_DE_TRABAJO_INFANTIL_INE.pdf

²⁷ Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Bolivia – Informe nacional 2008 / IPEC; INE; Organización Internacional del Trabajo; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC); Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Bolivia. – La Paz: OIT, 2010.

una de las políticas más adecuadas para disminuir el trabajo infantil es la sensibilización de las autoridades de gobierno y la sociedad, en particular los hogares con niños trabajadores, sobre las potenciales consecuencias adversas del trabajo infantil en su desarrollo.

18. Recomendaciones al Gobierno de Bolivia:

- Elaborar un Plan Estratégico Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, con metas claras a corto y medio plazo e incluir mecanismos de seguimiento y evaluación a través de indicadores cuantitativos y cualitativos. Asignar recursos económicos de manera que la ejecución del Plan se realice a nivel nacional, departamental y municipal, comprometiendo así a los distintos niveles de gobierno.
- Seguir con el programa de escolarización de los niños trabajadores con el apoyo de asociaciones civiles.
- Fomentar la política del “Tripe Sello” en todas las empresas públicas o privadas, continuando la disminución significativa del trabajo infantil en la recogida de la caña de azúcar, así como favorecer la cooperación público-privado.
- Seguir con el programa de escolarización de los niños trabajadores con el apoyo de entidades y asociaciones sociales.

Niños y niñas en situación de calle

19. La recomendación 3 pidió a Bolivia *“Reforzar el marco jurídico y el mecanismo para la promoción y la protección de los derechos humanos de su población (República Democrática Popular Lao)”*²⁸. La recomendación 10 *“Intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales (Palestina)”*²⁹. Y la recomendación 12 *“Iniciar políticas sectoriales que tengan en cuenta las necesidades de determinados grupos vulnerables (Argelia)”*³⁰. En la recomendación 65: *“Continuar los esfuerzos destinados a redistribuir la riqueza nacional de manera más amplia y más justa (Argelia); adoptar las medidas necesarias para que los programas sociales lleguen hasta los grupos más vulnerables de la sociedad (Panamá)”*³¹.

20. Como aspectos positivos tenemos: Se plantea una ley: *Atención Integral para Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y familias en situación de Calle*³²; Se ha creado una red Nacional y redes departamentales de protección a la niñez en situación de calle³³. Existe un comité impulsor para implementar políticas y modelos de prevención para niños en situación de calle³⁴. Existen Asociaciones locales y nacionales de niños y niñas trabajadores en Bolivia. Por otro lado, se ha

²⁸ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.3.

²⁹ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.10.

³⁰ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.12.

³¹ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.65.

³² <http://www.diputados.bo/index.php/prensa/justicia/item/1147-un-proyecto-de-ley-preve-proteger-y-reintegrar-a-las-personas-en-situacion-de-calle>

³³ <http://ecojovenesbolivia.blogspot.com/2013/08/adhesion-de-la-coalicion-boliviana-por.html>

³⁴ http://www.santracruz.gob.bo/equitativa/gestionsocial/situación_calle/contenido.php?IdNoticia=5969&IdMenu=15306

implementado el Bono Juancito Pinto (Bs 200 a todos los estudiantes de 1º Primaria a 4º de Secundaria), el Bono Juana Azurduy³⁵ (Bono que reciben las madres desde el primer mes de embarazo hasta los dos años del niño/a), el SUMI (Seguro Universal Materno Infantil). Sin embargo, muchos de los niños en situación de calle no pueden acceder a estos servicios porque carecen de documentos de identidad.

21. Ha sido positiva la ley N°214 declarando el año 2012 “Año de la no violencia contra la niñez en el Estado Plurinacional de Bolivia”³⁶, pero no garantizó protección a los niños que viven en situación de calle. Estos reciben maltrato por parte de las fuerzas del orden³⁷. No existen estudios serios sobre la niñez en situación de calle, ni tampoco un censo. No hay un programa científico interdisciplinario sobre educación de calle. No existe especialización ni acreditación de los educadores que trabajan en esta realidad. No hay participación ni empoderamiento de los niños que viven en situación de calle ni se toma en cuenta a sus familias como parte de la solución. No hay espacios normalizados e integrales para los niños. Y otras Instituciones que trabajan en la temática, han limitado también sus acciones, por una mala gestión de recursos, poca evaluación, fiscalización y monitoreo del trabajo.

22. En la recomendación 8 se dijo a Bolivia: “Seguir aplicando políticas destinadas a defender el interés superior de los niños y los adolescentes y considerar la posibilidad de establecer una defensoría de la niñez en ese contexto (Bangladesh); establecer una defensoría de la niñez (Polonia)”³⁸. Existen las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia dependientes de la Municipalidad, pero lamentablemente sólo existen en 194 de los 314 Municipios,³⁹ dejando a 120 Municipios sin este servicio. Por otro lado, las Defensorías no tienen programas para actuar en esta población, y se limitan a realizar acciones represivas.⁴⁰ En Bolivia no existe el Defensor del niño a nivel nacional.

23. El Programa “Hagamos Equipo”, dependiente del Gobierno Autónomo del Departamento Santa Cruz, que cuenta con el apoyo de UNICEF y muchas otras organizaciones, llevó adelante una campaña de concienciación en el sector cañero desde la gestión 2010 con miras a la erradicación del trabajo infantil en la recogida de caña de azúcar y a la certificación del triple sello. Pero en este pacto social, no hay una acción para abordar la situación de los niños que viven en situación de calle⁴¹.

24. En Bolivia existen 2,800.000 niños que presentan alguna situación de riesgo de vivir en la calle como son: maltrato, abandono, pobreza extrema, estar obligado a vivir en la calle. En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, desde el año 1996 a 2005, el número de niños en situación de calle aumentó en más de un 370%. Lo que quiere decir que se pasó de 117 niños identificados en 1996

³⁵ <http://bolivia.unfpa.org/content/bono-juana-azurduy>

³⁶ <http://bolivia.patobot.com/?m=web-del-gobierno-gaceta-oficial-del-estado-plurinacional-de-bolivia-la-paz-bolivia&s=9&id=676>

³⁷ Denuncia realizada por la Fundación SON de VIDA y adolescentes ante la defensoría del pueblo. : (número DP/SSP/271/2013)

³⁸ EPU Bolivia 2010, supra nota 3, párr. 98.8.

³⁹ http://www.unicef.org/bolivia/spanish/media_1964.htm

⁴⁰ Denuncia realizada por la Fundación SON de VIDA ante la Defensoría del distrito 3, en fecha 19/06/12, con una resolución violenta

⁴¹ <http://www.childlabourdialogues.org/node/402322>

(DNI Bolivia) a 437 en 2005 (Fundación SEPA)⁴². Esta cifra, en el año 2010 alcanzó a 837⁴³ (Servicios de políticas sociales-SEDEPOS, 2010), lo que deriva a un incremento de 658% de niños que en 2010 vivían en la calle. Recientemente el diputado Saúl Garabito afirmó que hay 10.000 personas en situación calle, 2.000 en Santa Cruz, 1.800 en La Paz, 1.600 en Cochabamba.⁴⁴

25. En Bolivia, 8 de cada 10 jóvenes que ahora están en la calle, afirman que comenzaron a salir de sus casas entre los 6 y los 8 años de edad, lo que supone entre 7 y 13 años viviendo o trabajando en la calle. En estos casos de larga estancia en la calle, la esperanza de vida se reduce a los 25-35 años. Hay viviendo en las calles terceras generaciones de familias. 6 de cada 10 adolescentes son madres, y 4 de ellas ya tiene su segundo hijo. Viven sin acceso a los servicios de saneamiento básicos, sin alimento nutritivo, sin educación, sin atención a la salud, sin vivienda, sin agua potable, sin higiene, sin protección. Se exponen a situaciones de violencia extrema, y en situación de realizar actividades ilegales bajo la dependencia de un consumo abusivo de sustancias tóxicas dañinas para su salud física y mental, y para su integridad presente y futura. El 100% de los niños que viven en la calle consume o han consumido alguna droga como la clefa (colas), alcohol, pastillas, han cometido un robo. 7 de cada 10 tiene cicatrices en su cuerpo por la extrema violencia, 4 de cada 10 han sufrido un atropello.⁴⁵

26. Recomendaciones al estado Boliviano:

- Realizar campañas de concienciación para considerar a los niños y adolescentes de la calle como verdaderos ciudadanos valedores de sus propios derechos, superando la concepción: calle-delincuentes-toxicómanos.
- Adoptar de programas de orientación y apoyo socio-familiar y de educación de calle, acompañamiento y monitoreo continuo.
- Adaptar un programa especial para la integración de los niños en situación de calle concienciando al personal implicado que la educación es irremplazable para la construcción de la ciudadanía.

⁴² “No me llames niño de la calle”, Fundación SEPA 2006 – Editorial Imprenta el País.

⁴³ <http://www.santacruz.gob.bo/archivos/AN07122011095830.pdf>

⁴⁴ <http://www.diputados.bo/index.php/prensa/justicia/item/1147-un-proyecto-de-ley-preve-proteger-y-reintegrar-a-las-personas-en-situacion-de-calle>

⁴⁵ Informe de Fundación Son de Vida